



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

DECRETO Nº: 2022/246

Fecha: 28/11/2022

Nº Expediente: 2022/356

Asunto: SUBASTA BARRA OFICIAL CARPA FIN DE AÑO en PLAZA DE ESPAÑA

Referente a: Decreto aprobación Pliegos Barra Carpa Fin de Año

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

D. Antonio Yuste Gámez, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almáchar, teniendo la necesidad de adjudicar la Barra ubicada en la Carpa Oficial en la Plaza de España durante la Fiesta de Fin de Año que se celebrará la noche del 31 de diciembre al 1 de enero de 2023, tengo a bien aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la contratación de dicha Barra de la Carpa de la Fiesta de Fin de Año de Almáchar 2022/2023, que es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES:

1	OBJETO	Contratación del servicio de la siguiente barra en la Fiesta de Fin de Año 2022/2023: - BARRA CARPA FIN DE AÑO PLAZA DE ESPAÑA
2	PROCEDIMIENTO	Subasta pública.
3	DURACIÓN DEL SERVICIO	Noche del 31 de diciembre 2022 al 1 de enero de 2023
4	HORARIO DE CIERRE	El que estipule el Ayuntamiento.
5	OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO	Aportar conexión de luz a la barra de la carpa. El Ayuntamiento dispondrá de un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles responsabilidades generales de las instalaciones (no del servicio prestado, que correrá a cargo del adjudicatario).
6	OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	- Instalación y posterior recogida de la barra de la Carpa a su cargo. - Pagar el canon al Ayuntamiento, una vez la barra sea adjudicada, y antes del 30 de diciembre. - Efectuar el pago de las reparaciones en los desperfectos originados en las instalaciones cedidas. - Aportar el material fungible y el personal necesario para llevar adecuadamente el servicio, así como hacerse cargo de cualquier otro gasto, exceptuando las conexiones de luz de la barra (que corresponden al Ayuntamiento). - Respetar el horario de cierre, así como los niveles de ruido que fije el Ayuntamiento. - Aportar propuesta de un seguro de responsabilidad civil de explotación del servicio durante el periodo de explotación, así como disponer de la documentación que sea requerida legalmente para este tipo de explotación. - No deberá servirse ningún tipo de bebida alcohólica a menores.
7	TIPO DE LICITACIÓN FIN DE AÑO 2022/23 (AL ALZA)	- BARRA DE BEBIDA: 100,00 euros. Importante: Quedarán excluidos los licitadores que no ofrezcan el mínimo tipo de licitación en euros señalado antes. A partir del mínimo, se adjudicará al que ofrezca mayor importe en euros. <u>No se admiten vales que puedan ser incluidos en las ofertas.</u>
8	FALTAS QUE ORIGINARÁN LA RESCISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	Ocasionar daños en la carpa. No prestar el servicio. No respetar los horarios o los niveles de ruidos establecidos. Servir bebidas alcohólicas a menores. Alteración del orden público.
9	PLAZO DE LICITACIÓN	Desde el día siguiente hábil al de la publicación del Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento, hasta el día 14 de diciembre de 2022, inclusive.
10	PROPOSICIONES	Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Almáchar, Se presentarán DOS sobres cerrados con el siguiente contenido: SOBRE 1 (Datos del proponente) 1. Las Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro, aportarán: - Documento acreditativo de constitución e inscripción en el Registro de Asociaciones de la Delegación de la Consejería de Gobierno o Delegación competente. - Copia del D.N.I. de la persona firmante, copia del CIF de la Entidad, y acreditación de la representación de la entidad.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a7ef0adf4714192c87a401ef3a3ce1d5072e784a

URL DE VALIDACIÓN

http://sede.malaga.es/almachar

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

28/11/2022 12:25:20 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

28/11/2022 12:28:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7f3754e01b22b698d96e516b5089a68f4b415637



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094

Hash: e61c15f668a2a758df21e07d41559b0e978934bacdbd71d6e12387cd121f00b3ff9d404e419788bd9a3c80aa7150b74ab8f53a223e69085384f5b8318caaaa | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 87bb70bd29cc03a312c7b9c5837542bbcd7a44df0094185744d2e7a2e50c984ad3e00630f01757a122bb14446027681d31c6883053753f4bbe2ba1e24ca

		2. Para personas físicas y jurídicas, profesionales de la hostelería: - Fotocopia del alta en el I.A.E. y del alta como Autónomo o Empresario, en su caso. - Copia del D.N.I. del firmante de la propuesta, - Escritura de constitución de la persona jurídica, en su caso. 3. En todos los casos: fotocopia de la propuesta del Seguro de responsabilidad Civil, conforme a la Ley 15/1999, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, que se hará efectiva una vez adjudicada la caseta. 4. Garantía provisional: Justificante de haber depositado el importe señalado en el punto n.º 11 en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, que será devuelta a los no adjudicatarios una vez se adjudiquen las Casetas. SOBRE 2 (Propuesta económica) Sobre cerrado, indicando por fuera "Propuesta para adjudicación de la Barra de bebidas en la Plaza de España durante la Fiesta de Fin de Año 2022/2023", y en su interior el documento que contenga lo ofrecido para la subasta, debidamente firmado por el proponente, según modelo que se encuentra en las oficinas del Ayuntamiento a disposición de los interesados.
11	FIANZAS	PROVISIONAL: - BARRA DE BEBIDAS PLAZA DE ESPAÑA FIN DE AÑO 2022/2023: 50,00 euros. Las fianzas provisionales se devolverán a los ofertantes que no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación, y a los adjudicatarios al término de la Fiesta de Fin de Año, si no ha habido ninguna incidencia (al convertirse la fianza provisional, en definitiva).
12	MESA DE CONTRATACIÓN	La Mesa de contratación la formarán los siguientes miembros: Presidente: Alcalde-Presidente Vocales: Dos concejales y el secretario del Ayuntamiento. Secretaría: Una funcionaria del Ayuntamiento O personas en las que deleguen La Mesa se reunirá en los siguientes 10 días desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, en horario que se determinará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, y propondrá la oferta más ventajosa al órgano de contratación, que es el Alcalde Presidente.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

a7ef0adf4714192c87a401ef3a3ce1d5072e784a

URL DE VALIDACIÓN

http://sede.malaga.es/almachar

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

28/11/2022 12:25:20 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

28/11/2022 12:28:32 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

7f3754e01b22b698d96e516b5089a68f4b415637

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf